



ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL AMES

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 17 de marzo de 2022 por el que se aprueban las bases y la convocatoria de los premios "Mes del Libro e Ames 2022"

BDNS(Identif.):616223

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/616223>)

Primero.-Beneficiarios.

Podrán participar todas aquellas personas que realicen compras de libros en las librerías participantes durante el período comprendido entre el 28 de marzo y el 23 de abril de 2022.

Segundo.-Finalidad.

La principal finalidad es la de fomentar la lectura y promover el uso de las librerías locales colaborando con el sector del libro ante la difícil situación derivada de la Covid-19.

Tercero.-Bases reguladoras.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 17 de marzo de 2022 por el que se aprueban las bases y la convocatoria de los premios "Mes del Libro en Ames 2022".

Cuarto.-Importe.

La biblioteca sorteará ocho premio de veinticinco euros (25 €) por cada una de las librerías participantes, para canjear en el mismo establecimiento hasta el 31 de mayo.

Cada participante solo podrá recibir un único premio. En caso de que la misma persona resulte agraciada en el sorteo, más de una vez, no será válido y se volverá a repetir el sorteo para escoger una nueva persona premiada.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes y forma de presentación.

Podrán participar todas aquellas personas que realicen compras de libros en las librerías participantes durante el periodo comprendido entre el 28 de marzo y el 23 de abril de 2022.

Por cada compra de libros, el establecimiento entregará una papeleta en la que la persona compradora anotará sus datos personales y de contacto (nombre, apellidos, DNI, email y teléfono) y la depositará en una urna situada en la librería.

En caso de tratarse de personas menores de edad deben indicarse los datos de una persona mayor de edad que ejerza como representante legal (los datos se cumplimentarán en el reverso de la papeleta entregada).

No serán válidas las papeletas que no incluyan el nombre y apellidos completos y alguna forma de contacto (teléfono y/o email).

Ames

21/3/2022

El alcalde, J. Blas García Piñeiro